

AYUNTAMIENTO
DE
GERENA**ANUNCIO**

Asunto: Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle para la definición de líneas las de edificación en la manzana M3-13-1 del Sector SUO-1 de la Modificación de las Normas Subsidiarias del Documento de Adaptación PGOU de Gerena

Expediente: 2025/PPP_01/000002

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el **29 de enero de 2026**, ha aprobado definitivamente el **Estudio de Detalle para la definición de líneas las de edificación en la manzana M3-13-1 del Sector SUO-1 de la Modificación de las Normas Subsidiarias del Documento de Adaptación PGOU de Gerena**, redactado por los arquitectos D. Francisco Fernández Estepa y D. José Ángel Pérez Molina.

Dicho instrumento ha quedado inscrito y depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el n.º **1/2026** y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el n.º **10.794**, lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, y a efectos meramente informativos, se detallan a continuación las principales características del instrumento aprobado:

Tipo de instrumento: Estudio de detalle

Ámbito: Manzana M3-13-1 del Sector SUO-1

Instrumento que desarrolla: Plan General de Ordenación Urbanística – Adaptación Parcial a la LOUA, según decreto 11/2008, aprobado en sesión plenaria de 29 de abril de 2010.

Objeto: Establecer la alineación de las edificaciones de la manzana M3-13-1 del sector SUO-1 en relación a los viarios circundantes. Se plantea la alineación de las edificaciones tanto a la fachada principal de la calle Malagueña como a la calle Sevillanas y al viario peatonal

Clasificación del suelo: Suelo Urbano Consolidado

Calificación del suelo: Zona Residencial tipo 3

Promotores: D. Leoncio Romero Jiménez y D^a. M^a Carmen Carreira López

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Gerena, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Presidente
Fdo: Javier Fernández Gualda

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7RVSCOHMHNJ7HJ5RGUL4HTEA	Fecha	11/02/2026 12:24:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVSCOHMHNJ7HJ5RGUL4HTEA	Página	1/1

